



Asamblea General

Distr. general
4 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Temas 66 a) y b) y 108 del programa

**Examen y aplicación del Documento de Clausura
del duodécimo período extraordinario de sesiones
de la Asamblea General: Programa
de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme;
becas, capacitación y servicios de asesoramiento
de las Naciones Unidas sobre desarme**

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Solicitud de una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el año 2005

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Asamblea General, en la sección III de su resolución 58/272, de 23 de diciembre de 2003, pidió al Secretario General que le informara, en la parte principal de su quincuagésimo noveno período de sesiones, de la necesidad de seguir otorgando una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los informes anteriores y las decisiones pertinentes sobre las subvenciones.
2. La Comisión Consultiva ha examinado las notas del Secretario General (A/C.5/59/3 y Corr.1 y Add.1) sobre la solicitud de que se conceda al UNIDIR una subvención de 227.600 dólares para 2005, derivada de la recomendación de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el año 2005, y sobre la necesidad de seguir otorgando esa subvención.
3. El UNIDIR se creó en octubre de 1980, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 34/83 M de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1979, para que realizara investigaciones independientes sobre cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional, como arreglo provisional dentro del marco del Instituto



de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR). La Asamblea General, en la sección IV de su resolución 37/99 K, de 13 de diciembre de 1982, sobre los acuerdos institucionales relativos al proceso de desarme, dispuso, entre otras cosas, que el Instituto debía funcionar como institución autónoma que trabajara en estrecha relación con el Departamento de Asuntos de Desarme, y que sus actividades debían financiarse con contribuciones voluntarias de Estados y de organizaciones públicas y privadas. En la misma resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que brindara apoyo administrativo y de otra índole al Instituto y decidió que la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme debía funcionar como su Junta de Consejeros. Se encomendó a la Junta Consultiva que, en esa calidad, redactara el estatuto del Instituto.

4. La Asamblea General aprobó el estatuto del UNIDIR en su resolución 39/148 H, de 17 de diciembre de 1984. Con respecto al mecanismo de financiación, en el estatuto se estipuló que la principal fuente de financiación del Instituto serían las contribuciones voluntarias de Estados y de organizaciones públicas y privadas y que se podría proporcionar una subvención, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para sufragar los gastos del Director y el personal del Instituto. Para asegurar que el Instituto no se financiara únicamente mediante la subvención, en el estatuto se especificó además que el monto de la subvención no debería exceder de una cantidad equivalente al 50% de los ingresos seguros del Instituto, procedentes de fuentes voluntarias.

5. Durante los 10 últimos años la subvención no ha superado el 34% de las contribuciones voluntarias, y en los últimos años se ha reducido a cerca del 15%, bien por debajo del límite máximo autorizado del 50%. Inicialmente se otorgó al UNIDIR una subvención por valor de 146.500 dólares para 1985. En 1990 la subvención se fijó en 220.000 dólares y en 1996 se redujo a 213.000 dólares debido a reducciones a nivel de todo el sistema. Tras la evaluación a fondo del Programa de Desarme realizada en 2000 por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (E/AC.51/1999/2), que puso de manifiesto la erosión del valor, en términos reales, de la subvención proporcionada por las Naciones Unidas al Instituto, la Asamblea General, en su resolución 55/35 A, de 20 de noviembre de 2000, recomendó que se elaboraran propuestas para aumentar la financiación del Instituto, dentro de los recursos existentes. En relación con ello, la subvención se ajustó en función de los costos a partir del bienio 2002-2003.

6. En su informe (A/C.5/59/3/Add.1) el Secretario General confirmó la necesidad de seguir otorgando una subvención y destacó su importancia, tanto para asegurar la independencia del Instituto y, en consecuencia, un programa de investigación imparcial, como para ayudar al Director a recaudar contribuciones voluntarias. El Secretario General señaló también que era fundamental que el Instituto mantuviera su imparcialidad e independencia en la delicada esfera del desarme y la seguridad internacional, para que su labor no se viera comprometida, lo que inevitablemente dificultaría el objetivo de atraer más contribuciones voluntarias.

7. En el informe del Secretario General A/C.5/59/3 se solicitó una subvención de 227.600 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el UNIDIR para 2005. Esa suma representa aproximadamente el 15% del total de las contribuciones voluntarias disponibles en 2005 y se ha ajustado para tener en cuenta los efectos de la inflación y las fluctuaciones cambiarias en los costos.

8. La Comisión Consultiva acepta las razones presentadas para justificar la necesidad de seguir otorgando una subvención al Instituto con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe la solicitud de una subvención al UNIDIR para 2005 por la suma de 227.600 dólares, en la inteligencia de que no se requerirán consignaciones de créditos adicionales en la sección 4 (Desarme) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.
